



SEILLO MARZO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Uffmo Sr

Señor

D. Juan Antonio de Pozar Prebendado de la S.
 Ista de Cantaxena, D. Felix Pocamora, Josef Pina
 Pedro Garcia, Maria Garcia Veninos de esta Ciudad
 moradores los tres ultimos en el Lugar de los Carras
 pousi, y en nombre de otros q. tienen Cava, y abita
 ciones en aquella poblacion por gracia que ha
 concedido V. S. D. retribuyendo el duxcto dominio de
 los Solares, y el dño acobran la pension, con que
 los concedio, con el mayor respeto. Piden que
 la Rambla que llaman del Castillo en la ubi
 ma dha aboca mucha piedra, y tanquin a
 dha poblacion, y especialmente Cauvo grave da
 no ala Almaraxa, o Molino de Arente, que
 en ella tiene el suplicante D. Felix Pocamora,
 y aornar diferentes Cava, q. pueden tomar mu
 cha en las circuntancias de haberse unido a
 dha Rambla algunos Ramblizos, y dirigirse
 de Cabera a dha poblacion, en lo que no solo expe
 rimentaran quebranto los suplicantes, si tam
 bien V. S. D. por que arruinadas las Cava, cava
 ra la contubucion con que se concedieron los
 Solares, y ademas de esto recibirian dano los

[Handwritten signature]

